

ORDENANZA Nro. 1525

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Autorizace al Departamento Ejecutivo, mediante los Organismos correspondientes, para que realice gestiones y acuerdos con las Autoridades de Ferrocarriles Argentinos, la construccion de una pasarela para peatones elevada sobre las vias del ferroviarias que comuniquen la Avenida Rivadavia con el Barrio Hospital.

ARTICULO 2do.- Comuniquese, publíquese, dese al Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, al primer día del mes de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.-

Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-
r.e.